



CULTURA EN RED

AÑO VIII, VOLUMEN 13, OCTUBRE 2023

ISSN 2362 – 2652

UniRío
editora

María Laura Gili, <https://orcid.org/0000-0001-9115-5814>. . Aportes de criterios éticos por la diversidad creativa expresada en la cerámica kukama kukamiria, Iquitos, Perú. Revista Cultura en Red, Año VIII, Volumen 13, octubre 2023: Pp. 38 – 56. En línea desde 6 de diciembre 2015. ISSN Electrónico 2362 – 2652

Link Cultura en Red: <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/>

Creative Commons, Reconocimiento no comercial, compartir igual 4.0, Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

APORTES DE CRITERIOS ÉTICOS POR LA DIVERSIDAD CREATIVA EXPRESADA EN LA CERÁMICA KUKAMA KUKAMIRIA, IQUITOS, PERÚ

CONTRIBUTIONS OF ETHICAL CRITERIA FOR THE CREATIVE DIVERSITY EXPRESSED IN THE KUKAMA KUKAMIRIA POTTERY, IQUITOS, PERU

CONTRIBUIÇÕES DE CRITÉRIOS ÉTICOS PARA A DIVERSIDADE CRIATIVA EXPRESSA NA CERÂMICA KUKAMA KUKAMIRIA, IQUITOS, PERU

María Laura Gili



Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas,

Universidad Nacional de Villa María

marialauragili@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9115-5814>

Resumen

Observamos en el trabajo algunos elementos del pensamiento crítico latinoamericano,

sin desarrollarlo en toda su complejidad, y de la legislación cultural internacional en orden a principios éticos

vinculados a manifestaciones de la cultura, con el fin de realizar aportes de criterios éticos para la declaración de patrimonio inmaterial de la humanidad de la cerámica Kukama Kukamiria, Iquitos, Perú¹. Los estudios y la investigación en contexto latinoamericano implican tener en cuenta el curso de las propias historias nacionales, con sociedades civiles dirigidas por los sectores hegemónicos que en cada período histórico han ejercido y ejercen dominación de clase; con culturas nacionales actuales atravesadas por situaciones de alienación y opresión padecidas por los sectores subalternos; y por problemas de identidad cuya definición implica momentos históricos precisos y sociedades clasistas. Las herencias sociales, la cultura material (expresada en monumentos arquitectónicos, sitios arqueológicos, objetos, etc.) e inmaterial (saberes populares, tradiciones, mitologías) en cuanto problema de interés científico, queda atravesada por la política y la economía al ser utilizada en la reproducción de lo establecido. En función de ello, la acción cultural que implique cualquier instancia de intervención en un bien cultural, patrimonio cultural y herencias sociales, conlleva un problema político y ético. En nuestros países se continúan

articulando desigualdades nacionales y étnicas, profundas y estructurales. Aquí, los asuntos de la cultura, no se solucionan por fuera de los cambios socioeconómicos estructurales, necesarios para acabar con los problemas de fondo. El problema de la discriminación y la exclusión cultural van de la mano de la explotación y la desigualdad socioeconómica. Aceptarlo aportaría en la generación de una mirada decolonial del proceso histórico regional. Este estado de situación, hace que los planteos éticos no sean solo un instrumento para diluir reclamos sino una herramienta para la generación de nuevas prácticas. El arte cerámico Kukama Kukamiria y su postulación de declaratoria en cuanto Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, manifiesta un caso de reparación histórica y reconocimiento en plenitud de la humanidad que expresa en su diversidad creativa (UNESCO 2001).

Palabras clave: ética; cultura inmaterial; diversidad creativa.

Abstract

We observe in the work some elements of Latin American critical thinking, without developing it in all its complexity, and of international cultural legislation in order to ethical principles linked to

manifestations of culture, in order to make contributions of ethical criteria for the declaration of heritage intangible humanity from Kukama Kukamiria ceramics, Iquitos, Peru. Studies and research in the Latin American context imply taking into account the course of their own national histories with civil societies directed by the hegemonic sectors that in each historical period have exercised and exercise class domination; with current national cultures crossed by situations of alienation and oppression suffered by subaltern sectors; and by identity problems whose definition implies precise historical moments and class societies. Social legacies, material culture (expressed in architectural monuments, archaeological sites, objects, etc.) and immaterial (popular knowledge, traditions, mythologies) as a problem of scientific interest, is traversed by politics and the economy when used in the reproduction of the established. Based on this, the cultural action that implies any instance of intervention in a cultural asset, cultural heritage and social heritage, entails a political and ethical problem. In our countries, deep and structural national and ethnic inequalities continue to be articulated. Here, cultural issues are not

solved outside of the structural socioeconomic changes, necessary to put an end to the underlying problems. The problem of discrimination and cultural exclusion go hand in hand with exploitation and socioeconomic inequality. Accepting it would contribute to the generation of a decolonial view of the regional historical process. This state of affairs makes ethical statements not only an instrument to dilute claims, but also a tool for the generation of new practices. The Kukama Kukamiria ceramic art and its application for a declaration as Intangible Heritage of Humanity, manifests a case of historical reparation and full recognition of humanity that it expresses in its creative diversity (UNESCO 2001).

Keywords: ethics; immaterial culture; creative diversity.

Resumo

Observamos na obra alguns elementos do pensamento crítico latino-americano, sem desenvolvê-lo em toda a sua complexidade, e da legislação cultural internacional a fim de princípios éticos vinculados às manifestações da cultura, a fim de fazer contribuições de critérios éticos para a declaração de patrimônio

humanidade intangível da cerâmica Kukama Kukamiria, Iquitos, Peru. Estudos e pesquisas no contexto latino-americano implicam levar em conta o percurso de suas próprias histórias nacionais com sociedades civis dirigidas pelos setores hegemônicos que em cada período histórico exerceram e exercem a dominação de classe; com as culturas nacionais atuais atravessadas por situações de alienação e opressão sofridas por setores subalternos; e por problemas de identidade cuja definição implica momentos históricos precisos e sociedades de classes. Legados sociais, cultura material (expressa em monumentos arquitetônicos, sítios arqueológicos, objetos etc.) estabelecida. Com base nisso, a ação cultural que implica qualquer instância de intervenção em um bem cultural, patrimônio cultural e patrimônio social, acarreta um problema político e ético. Em nossos países continuam se articulando profundas e estruturais desigualdades nacionais e étnicas. Aqui, as questões culturais não são resolvidas fora das mudanças socioeconômicas estruturais, necessárias para acabar com os problemas subjacentes. O problema da discriminação e da exclusão cultural anda de mãos dadas

com a exploração e a desigualdade socioeconômica. Aceitá-la contribuiria para a geração de uma visão descolonial do processo histórico regional. Esse estado de coisas torna as declarações éticas não apenas um instrumento para diluir reivindicações, mas também uma ferramenta para a geração de novas práticas. A arte cerâmica Kukama Kukamiria e seu pedido de declaração como Patrimônio Imaterial da Humanidade, manifesta um caso de reparação histórica e pleno reconhecimento da humanidade que expressa em sua diversidade criativa (UNESCO 2001).

Palavras-chave: ética; cultura imaterial; diversidade criativa.

Introducción

Una de las características del pensamiento social es su diversidad de manifestaciones a lo largo del tiempo. Las formas del pensamiento tradicional (mítico-religioso) sobreviven en la actualidad y permiten entender la historia y la cotidianidad de las comunidades que lo conservan en sus formas. El pensamiento crítico-moderno, a su vez, explica la sociedad contemporánea y desempeña un rol destacado en ella en aplicaciones tecnológicas y en nuevas

perspectivas del mundo y la realidad social. Ambos construyen racionalidades y maneras diferentes de ver y de entender la realidad, y ambos confluyen en la práctica arqueológica, especialmente en los temas más sensibles a las comunidades originarias como son los relacionados con el uso y el estudio de restos óseos, lugares y objetos sagrados. El arte cerámico Kukama Kukamiria manifiesta un caso de expresión de la diversidad creativa de los pueblos. El presente trabajo tiene como fin realizar aportes de criterios éticos para la declaración de patrimonio inmaterial de la humanidad de la cerámica Kukama Kukamiria, Iquitos, Perú. Se ha ordenado en cinco partes: inicia reseñando brevemente antecedentes sobre la historia del pueblo *Kukama Kukamiria*; continua con aportes teóricos sobre el vínculo entre ética y cultura; luego se abordan los documentos de UNESCO que, entendemos, son más pertinentes para formular sugerencias al asunto tratado; finalmente, formulamos algunas recomendaciones sobre la aplicación de principios éticos en el caso de la Cerámica Kukama Kukamiria; para concluir con las reflexiones finales.

Antecedentes. Historia del pueblo *Kukama Kukamiria*. Síntesis

Los Kukama Kukamiria o Cocama Cocamilla, son un grupo perteneciente a la familia lingüística Tupi Guaraní, constituida por cincuenta y tres (53) lenguas amerindias habladas en Argentina, Bolivia, Perú, Brasil, Colombia, Guayana Francesa, Paraguay, Uruguay y Venezuela (Aparicio y Bodmer, 2009, p. 205).

Según el III Censo de Comunidades Indígenas de Perú, de 2017, se define *pueblo originario* según:

Los pueblos indígenas u originarios son aquellos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país y región; y que cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, políticas y que además se autoreconocen como tal. (III Censo de Comunidades Indígenas de Perú, de 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú, p. 23)

Tomamos aquí los datos aportados por el exhaustivo trabajo que realizaron Pedro Mayor Aparicio y Richard E. Bodmer, publicado en 2009, en base al II Censo de

Comunidades Indígenas de Perú, de 2007; y del III Censo de Comunidades Indígenas de Perú, de 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú.

Aparicio y Bodmer (2009) sostienen que, de las cincuenta y tres (53) lenguas mencionadas, once (11) de ellas se extinguieron y, al menos ocho (8), están en peligro de extinción. La familia Tupi Guaraní es la más importante y de mayor extensión en el territorio de América del Sur. Fueron un pueblo migrante desde sus orígenes. En Perú, el único grupo registrado hablantes del Tupi Guaraní, son los Kukama Kukamiria y los Omagua (Aparicio y Bodmer, 2009, p. 205). Se ubican en la Región de Loreto, en su mayoría, y en la región de Ucayali (Perú). A su vez, según el III Censo de Comunidades Indígenas de Perú, de 2017 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú) entre las lenguas indígenas u originarias habladas con mas frecuencia, la Kukama Kukamiria se encuentra en tercer lugar, luego del Ashaninka y el Awajún (III CCIP, INEI, 2017, p. 26), referencia tomada sobre los cuarenta (40) idiomas o lenguas indígenas declaradas por el Apu, presidente o jefe de comunidad.

Las comunidades que se encuentran en los ríos Huallaga, zonas del Marañón y

del Ucayali cuentan con títulos de propiedad de las tierras. Sin embargo, las comunidades que habitan la Reserva Nacional Pacaya-Samiria carecen del título, siendo esas las tierras que ocuparon ancestralmente (Aparicio y Bodmer, 2009, p. 207). Fueron sometidos por los misioneros en los siglos XVII y XVIII; a partir de allí, sufrieron innumerables atropellos y adversidades, siendo sometidos a trabajos forzados por patrones caucheros y comerciantes. La epidemia de viruela los afectó drásticamente (Aparicio y Bodmer, 2009, p. 210). En la década de 1970, los sobrevivientes quedaron como “mestizos ribereños”, con fuerte olvido de su cultura y lengua. Hacia 1980 se formó la Federación Kukama Kukamiria (FEDECOCA), con 35 (treinta y cinco) comunidades, actual Tipishca, en la margen derecha del río Huallaga. En 1990 se afiliaron a la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), (Aparicio y Bodmer, 2009, pp. 210-211).

Al 2009, eran 11.307 personas registradas entre los Kukama Kukamiria o Cocama Cocamilla. Históricamente, es un grupo que testimonia el carácter migrante de los Tupi Guaraní. La Región de Loreto, en la amazonia peruana, cuenta con el mayor número de comunidades declaradas indí-

genas. Entre ellas, doscientas dieciséis (216) de las comunidades censadas en 2017 se reconocen Kukama Kukamiria (III CCIP, INEI, 2017, p. 25). Siguiendo a Rocchietti (2023), la producción cerámica actual se puede caracterizar como “Un mundo cerámico que comprende sustancias, formas y efectos.” (Rocchietti, 2023, p. 120). A saber: el barro, obtenido en las barrancas y cochas amazónicas, cenizas, resina y leña; formas de ollas, cantaros, cuencos y moldeados; y efectos, dados en las instancias de cocción: hoguera, carbón, llama.

Aportes teóricos sobre el vínculo entre ética y cultura

En las últimas décadas, los organismos internacionales sobre la cultura advierten los riesgos que la afectan en sus diferentes manifestaciones a raíz de la dinámica de época. La amenaza constante de desaparición y extinción de la diversidad cultural en sus diferentes manifestaciones (físicas, materiales, lingüísticas, simbólicas, etc.), plantea la urgencia por implementar acciones en su resguardo, especialmente en aquellos casos identificados como más frágiles y vulnerables. El pueblo Kukama Kukamiria, en la amazonia peruana, es un ejemplo de ello en su pro-

ducción cerámica y en toda su existencia actual, por testimoniar una de las condiciones básicas de la humanidad: su diversidad creativa (UNESCO, 2001).

El contexto histórico particular de los pueblos indígenas en latinoamericana le otorga mayor notabilidad al tema. En efecto, toda acción de reparación histórica para con ellos, adquiere relevancia por la profundidad histórica del problema. Mientras no se avance en soluciones consensuadas con todas las partes involucradas se continuarán observando instancias de malestar social entre los descendientes de las sociedades originarias históricamente excluidas, explotadas, silenciadas, reprimidas por las diferentes formas del estado occidental (colonial, republicano, moderno, neoliberal) (García Canclini y Bonfil Batalla, 1991; Oszlak, 1997).

En este sentido, el Estado tiene frente a sí la responsabilidad histórica para con los pueblos indígenas que han sido excluidos, sistemáticamente, desde la forma estatal colonial a la moderna. A su vez, los investigadores en ciencias sociales, en ejercicio de su profesión, tampoco pueden soslayar que sus objetos de estudio son producto de sociedades sometidas a vínculos de desigualdad social y política.

En contexto de globalización neoliberal se agudiza el vínculo dado entre la práctica científica y su reflexión ética, especialmente en aquellas áreas de producción de conocimiento cercanas a problemas de índole social, donde los resultados del conocimiento científico afectan aspectos relacionados a lo cotidiano, mítico y tradicional de las sociedades o de determinadas comunidades. Y esto, para promover acciones académicas orientadas a la construcción de una sociedad justa y armoniosa, decolonizada y sin discriminación, preservando como herencia social y humana la diversidad cultural (Gili, 2022, pp. 26-27). Hacerlo contribuiría con el estudio y uso sustentable de los bienes culturales, en preservación de los derechos de las futuras generaciones y bajo un sentido de responsabilidad social.

Al volverse la cultura un elemento sustancial para el desarrollo al servicio de intereses sectoriales, del mercado y de la política gubernamental, la reflexión sobre el vínculo entre cultura, política y ética se vuelve esencial. Es momento de realizar una ciencia social en base a cuestionamientos y preguntas científica y socialmente válidas, relevantes para los contextos sociales más afectados por políticas de

exclusión o bien por el excesivo uso político de la cultura.

El pensamiento filosófico contemporáneo (Habermas, 1981; Apel, 1985; Jonas, 1995; Roig, 1981; Arpini, 2005; Walsh, 2006; Casas, 2006) que he trabajado en otras instancias (Gili, 2002, 2003, 2004a, 2004b, 2005, 2007, 2020, 2021, 2022), ha propuesto la intersubjetividad y el diálogo intercultural como dos potenciales vías de solución a lo planteado mediante la reflexión permanente. Ellos permitirían la configuración de un marco de principios éticos, que actúen como referencias en instancias dilemáticas de diversidad valorativa.

A su vez, en los documentos elaborados por arqueólogos, sus códigos de ética profesional, los principios de acciones responsables y compromiso son los más utilizados (SAA, 1961; WAC, 1990; *Carta Ética per l'arte rupestre*, 1996; SAB, 1997; AAPRA, 2003; CEP, 2005).

Documentos de UNESCO. Sugerencias

Hago aquí referencia a los pasajes que considero más pertinentes en los documentos de UNESCO² sobre la cultura, sus expresiones e implicancias en términos de principios éticos, que permiten reflexionar posibles implicancias en una declara-

ción de reconocimiento en cuanto patrimonio de la humanidad de expresiones cerámicas del pueblo Kukama Kukamiria. Tomamos elementos de diferentes documentos que atienden problemáticas contemporáneas de diversos ámbitos (cultura, diversidad cultural, cultura popular, ambiente y cambio climático, inteligencia artificial, responsabilidad por generaciones futuras, etc.). Lo hacemos atendiendo el carácter integral que la noción de cultura posee en su perspectiva actual. La misma convoca a observar los bienes culturales en la plenitud de sus contextos de producción y de estudio.

Entre las propuestas de UNESCO sobre las manifestaciones de la cultura popular y tradicional, la Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, UNESCO, París, 1989, define lo siguiente:

La cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente,

por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes. (UNESCO, 1989 Anexo I. A. p. 248)

Se debe alentar su registro e identificación (descripción, catalogación, inventario, etc.), conservación.

C. Conservación de la cultura tradicional y popular

La conservación se refiere a la documentación relativa a las tradiciones vinculadas a la cultura tradicional y popular, y su objetivo, en caso de no utilización o de evolución de dichas tradiciones, consiste en que los investigadores y los portadores de la tradición puedan disponer de datos que les permitan comprender el proceso de modificación de la tradición. Aunque la cultura tradicional y popular viva, dado su carácter evolutivo, no siempre permite una protección directa, la cultura que haya sido fijada debería ser protegida con eficacia. A tal efecto convendría que los Estados Miembros:

- a) estableciesen servicios nacionales de archivos donde la cultura tradicional y popular recopilada pudiera almacenarse adecuadamente y quedar disponible;
- b) estableciesen un archivo nacional central que pudiera prestar determinados servicios (indización central, difusión de información sobre materiales de la cultura tradicional y popular y normas para el trabajo relativo a ella, incluida su salvaguardia);
- c) creasen museos o secciones de cultura tradicional y popular en los museos existentes, donde ésta pueda exponerse;
- d) privilegiasen las formas de presentar las culturas tradicionales y populares que realzan los testimonios vivos o pasados de esas culturas (emplazamientos históricos, modos de vida, conocimientos materiales o inmateriales);
- e) armonizasen los métodos de acopio y archivo;
- f) impartiesen a recopiladores, archiveros, documentalistas y otros especialistas en la conservación de la cultura tradicional y popular, una formación que abarque desde la conservación física hasta el trabajo analítico.

(UNESCO, 1989, Anexo I. pp. 248-249)

La cultura tradicional popular, en la medida en que se plasma en manifestaciones de la creatividad intelectual individual o colectiva, merece una protección análoga a la que se otorga a las producciones intelectuales. (UNESCO, 1989, Anexo I. F. p. 251)

En la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, UNESCO, París, 2001, se postula que la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, ha de dar espacio al pluralismo cultural, los derechos humanos como garantes de la diversidad cultural, los derechos culturales y la diversidad cultural, al patrimonio cultural como fuente de creatividad; como así también, debatir principios y normas entorno a la creatividad y diversidad cultural, respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente de los pueblos indígenas.

Y señala:

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la origina-

lidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras. (UNESCO, 2001, Art.1)

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance. (UNESCO, 2001, Art.4)

Toda creación tiene sus orígenes en las tradiciones culturales, pero se desarrolla plenamente en contacto con otras

culturas. Ésta es la razón por la cual el patrimonio, en todas sus formas, debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas. (UNESCO, 2001, Art. 7)

Ante los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para la creación y la innovación, se debe prestar particular atención a la diversidad de la oferta creativa, al justo reconocimiento de los derechos de los autores y de los artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, por ser portadores de identidad, de valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás. (UNESCO, 2001, Art. 8)

Atendiendo principios y criterios éticos, en la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, UNESCO, París, 1997, se señala y postula tener en consideración: las necesidades e intereses

de las generaciones futuras, libertad de elección, perpetuación de la humanidad, diversidad cultural y patrimonio cultural, patrimonio común a la humanidad. En tal sentido, expresa:

Las generaciones actuales deberán velar por preservar la diversidad cultural de la humanidad respetando debidamente los derechos humanos y libertades fundamentales. Las generaciones actuales tienen la responsabilidad de identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural material e inmaterial y de transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras. (UNESCO, 1997, Art. 7)

Las generaciones actuales han de utilizar el patrimonio común de la humanidad, según lo define el derecho internacional, sin comprometerlo de modo irreversible. (UNESCO, 1997, Art. 8)

Por su parte, la Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático, UNESCO, París, 2017, postula los siguientes criterios éticos, orientadores de acciones, toma de decisiones y en la formulación de políticas: prevención de daños, precaución, equidad y justicia, desa-

rollo sostenible, solidaridad, aplicación de conocimiento científico e integrales en la toma de decisiones;

...el cambio climático afecta desproporcionadamente a las mujeres, que además suelen tener menor acceso a los recursos y sin embargo cumplen una función vital para lograr un desarrollo sostenible inclusivo. En esas medidas también deben tenerse en cuenta las necesidades de las personas que están expuestas a un mayor riesgo, en particular las más pobres y vulnerables. (UNESCO, 2017, Art. 4.3. 2017)

La adopción de decisiones científicamente fundamentadas es decisiva para responder al desafío de adaptarse a la rápida evolución del clima y de mitigar sus efectos. Las decisiones deben basarse e inspirarse en los mejores conocimientos científicos disponibles de las ciencias naturales y sociales, lo que incluye la ciencia interdisciplinaria y transdisciplinaria, teniendo en cuenta, según proceda, los conocimientos locales, tradicionales e indígenas. (UNESCO, 2017, Art. 7.1.)

Al responder al cambio climático, otorgar prioridad a las necesidades de los grupos vulnerables, que incluyen, entre otros colectivos, a personas desplazadas y migrantes, comunidades locales y poblaciones indígenas y personas con discapacidad, teniendo en cuenta la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. (UNESCO, 2017, Art. 10. Grupos Vulnerables)

...promover un diálogo multidisciplinario, pluralista e intercultural en torno a los principios. (UNESCO, 2017, Art. 14.1, 2017)

Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, UNESCO, París, 2021.

La presente Recomendación trata de las cuestiones éticas relacionadas con el ámbito de la inteligencia artificial en la medida en que competen al mandato de la UNESCO. Aborda la ética de la IA como una reflexión normativa sistemática, basada en un marco integral, global, multicultural y evolutivo de valores, principios y acciones interdependientes, que puede guiar a las so-

ciudades a la hora de afrontar de manera responsable los efectos conocidos y desconocidos de las tecnologías de la IA en los seres humanos, las sociedades y el medio ambiente y los ecosistemas, y les ofrece una base para aceptar o rechazar las tecnologías de la IA. Considera la ética como una base dinámica para la evaluación y la orientación normativas de las tecnologías de la IA, tomando como referencia la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños y apoyándose en la ética de la ciencia y la tecnología. (UNESCO, 2021, 1.1)

Recomendaciones sobre la aplicación de principios éticos en el caso de la Cerámica Kukama Kukamiria, Iquitos, Perú

Dado que la Cerámica Kukama Kukamiria expresa un ejemplo de pervivencia de una expresión cultural con profundidad histórica, demanda acciones de reparación histórica para con los pueblos indígenas de Latinoamérica, tal como ser reconocida y declarada Patrimonio de la Humanidad:

...la cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de

una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. (UNESCO, 1989)

Por ello, y en atención a las propuestas de UNESCO sobre criterios éticos, se recomienda:

- Alentar el registro e identificación (descripción, catalogación, inventario, conservación, documentación, etc.) de toda forma de expresión material e inmaterial de la cultura popular y sus formas tradicionales (UNESCO, 1989).
- Atender la originalidad y pluralidad en tiempo y espacio de las identidades culturales de la sociedad. Promover la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, dar espacio al pluralismo cultural, derechos humanos como garantes de la diversidad cultural, derechos culturales y diversidad cultural, patrimonio cultural como fuente de creatividad,

debatir principios y normas en torno a la creatividad y diversidad cultural, respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de los pueblos indígenas.

- Asumir esto como un imperativo ético, en respeto de la dignidad humana, con compromiso sobre derechos humanos y libertades fundamentales, especialmente los derechos de los pueblos indígenas por la vulnerabilidad de sus expresiones (Unesco 2001, art. 4).
- Atender las necesidades e intereses de las generaciones futuras, libertad de elección, perpetuación de la humanidad, diversidad cultural y patrimonio cultural, patrimonio común a la humanidad. Las generaciones actuales deben asumir responsabilidad por las futuras en la preservación de la diversidad cultural de la humanidad. Su irreversibilidad así lo demanda (Unesco, 1997).
- Desarrollar acciones de prevención de daños, precaución, equidad y justicia, desarrollo sostenible, solidaridad, aplicación de conocimiento científico e integrales

en la toma de decisiones, diseño y aplicación de políticas (UNESCO, 2017).

- Considerar que los cambios fundamentales de la actualidad, el cambio climático por ejemplo, afectan particularmente a las mujeres vulnerables, mujeres indígenas entre ellas. Las medidas a aplicar deben tenerlas en especial ponderación, siendo multiculturales, pluralistas e interculturales (UNESCO, 2017).
- Guiar a las sociedades con un marco integral, responsable, global, multicultural y evolutivo de valores, principios y acciones interdependientes e interculturales, que resguarde la dignidad humana al momento de asumir los efectos conocidos y desconocidos de las tecnologías de la Inteligencia Artificial en los seres humanos, las sociedades y el medio ambiente y los ecosistemas (UNESCO, 2021).

Reflexiones finales

En el presente escrito se realizan aportes teóricos, en el marco de la ética aplicada, a la propuesta de declatoria de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la

cerámica Kukama Kukamiria, testimonio de la diversidad creativa del pueblo peruano y en él, de la humanidad toda. Atendiendo el carácter integral que los estudios sobre la cultura han asumido en las últimas décadas y su mayor complejidad, se realizan aquí aportes provenientes de diferentes ámbitos. Apelar a una moral de la emergencia, en términos de Arturo Roig (1981), permitiría iniciar la revisión crítica de los reclamos de los Pueblos Indígenas, producto, a su vez, de la complejidad y conflictividad de la realidad latinoamericana, manifiesta en formas de eticidad contrarias, en lucha por la liberación de formas históricas de opresión, con mecanismos de acción opuestos a las formas de dominación institucionalizadas de los países de la región. La categoría de dignidad operaría aquí como articuladora en el ejercicio por la construcción de una razón práctica propia.

La intersubjetividad y diálogo intercultural serían dos potenciales vías de solución a lo planteado, en la generación de prácticas de reflexión permanente. Ellas permitirían la configuración de un marco de principios éticos, que actúen como referencias en instancias dilemáticas de diversidad valorativa. Se favorecería, de esta manera, respetar los discursos relativos a

cada comunidad moral y, así, evitar el enfrentamiento entre sí de todos los sectores implicados y la arbitrariedad del relativismo extremo. Los principios de acciones responsables y compromiso son los más utilizados en los códigos de ética de profesionales vinculados a estudios culturales. También el respeto a las autonomías, la igualdad de derechos, la cooperación solidaria y la reciprocidad. Todos ellos pueden constituirse en fuente legítima de un diálogo intercultural, en un marco de dialogización de los principios que favorezca someter al discurso los intereses particulares. Como así también registrar, visibilizar, promover toda forma de diversidad creativa expresada en la cultura originaria del continente que ha llegado a nuestro presente de acción.

Notas

¹ En el marco del Proyecto Arte cerámico Kukama Kukamiria, Patrimonio de la Humanidad, Proyecto de investigación binacional, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana / Centro de Investigaciones Precolombinas. Dir.: Rocchietti, A. M., T. Grandez Cardenas y A. Cardenas Greffa.

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, constituida en Londres, en 1945.

Referencias bibliográficas

- Apel, K. O. (1985). *El a priori de la comunidad de comunicación y los fundamentos de la ética. El problema de la fundamentación racional de la ética en la era de la ciencia*. Barcelona: Crítica.
- Arpini, A. (2005). Ética Social. En Salas Astrain, R. (Coord.), *Pensamiento crítico latinoamericano. Conceptos fundamentales*, (vol. I, pp. 327-339). Santiago de Chile: Universidad Católica Silva Henríquez.
- Aparicio, P. M. y Bodmer, R. E. (2009). *Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana*. Iquitos, Perú: Impresión Centro de Estudios Teológicos de la Amazonia (CETA).
- Casas, A. (2006). Pensamiento crítico y marxismo en América Latina: algunas trayectorias entre Bolívar y Mariátegui. En Fernández Retamar, R., *Pensamiento de nuestra América. Autorreflexiones y propuestas* (pp. 93-116). Buenos Aires: CLACSO.

- García Canclini, N. y Bonfil Batalla, G. (1991). *Políticas culturales en América Latina*. Madrid. España: Grijalbo.
- Gili, M. L. (2002). Ética del patrimonio cultural. *ANTI*. Año 3, nº4.
- Gili, M. L. (2003). Deontología profesional en arqueología. La solución del conflicto y la tensión: los códigos de ética. En Michellini, D. y otros (Eds.), *Libertad, Solidaridad, Liberación* (pp. 376-380). Río Cuarto: ICALA.
- Gili, M. L. (2004a). La reflexión ética aplicada a problemas culturales derivados de la práctica profesional de la arqueología en contexto latinoamericano. En Michellini, D. y J. Wester (Eds.), *Trabajo, riqueza, inclusión. IX Jornadas Internacionales Interdisciplinarias* (pp. 362-369). Río Cuarto: ICALA.
- Gili, M. L. (2004b). La ética en la legislación cultural. Reflexiones sobre los principios que promueve. *Revista de la Escuela de Antropología*, vol. IX.
- Gili, M. L. (2005). Los arqueólogos y el problema de la diversidad cultural en la redacción de sus códigos de ética. En X Jornadas Interescue-
- las/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.
- Gili, M. L. (2007). Estado y educación: Ley Nacional de Educación nº 26.206, Argentina y la Declaración Transandina de Choya. *Tefros*, 5 (2).
- Gili, M. L. (2020). *Patrimonialización de la cultura. Dilemas éticos en torno a la herencia social, su registro, estudio y gestión*. Buenos Aires: Biblos.
- Gili, M. L. (2021). Reflexiones sobre las herencias sociales: conflictos éticos en su estudio, gestión e intervención. *Anti 18, Nueva Era*, vol. 2, 1Pp. 41-159.
- Gili, M. L. (2022). Ética y cultura. Una cuestión política, social y ética. *Cultura en Red*, año VII, vol. 12, 11-28.
- Jonas, H. (1995). El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Barcelona: Herder

- Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- Rocchietti, A. M. (2023). Cerámica Kukama Kukamiria. Análisis de una ilusión. *ANTI 20, Nueva Era*, n°1, 114-146.
- Roig, A. (1981). *Teoría y crítica del pensamiento Latinoamericano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Walsh, C., Mignolo, W. y García Linera, A. (2006). Interculturalidad, descolonización del Estado y del conocimiento. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Documentos**
- III Censo de Comunidades Indígenas de Perú, de 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Perú.
- Código de Ética Profesional. Asociación de Arqueólogos Profesionales de la República Argentina (AAPRA). 2003.
- Carta Etica per l'arte rupestre. Pinerolo. 1995. En Bollettino del Centro di Studi e Museo d'Arte Prehistórica di Pinerolo.
- Código de Ética. Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú. 2005.
- Declaración de Principios Éticos en relación con el Cambio Climático, UNESCO, París, 2017.
- Declaración de Río Cuarto. 2005. Foro Pueblos Originarios y Arqueólogos. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto. En Actas del XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Arqueología e Integración conceptual. Fronteras del conocimiento. Universidad Nacional de Río Cuarto. Córdoba.
- Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras, UNESCO, París, 1997.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, UNESCO, París, 2001.
- Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, UNESCO, París, 2021.
- Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular, UNESCO, París, 1989.
- Rocchietti, A. M., Grandez Cárdenas, T. y Cárdenas Greffa, A. (Dir.). 2022/2023. Arte cerámico Kukama Kukamiria patrimonio de la humanidad. Proyecto de investigación binacional Universidad Nacional de

la Amazonía Peruana / Centro de
Investigaciones Precolombinas.
Sociedad de Arqueología Brasileira.
(1997). *Código de ética*.
Assembleia Geral Ordinaria. S.A.B.
Río de Janeiro: Survey.

Society for American Archaeology
(SAA). (1961). Committee on Ethics
and Standards, Four Statements for
Archaeology. American Antiquity.
World Archaeological Congress (WAC).
(1990). *Firts Code of Ethics*. Bar-
quisimeto. Venezuela: WAC.
Council Minutes.

Recibido: 21 de junio de 2023

Aceptado: 15 de agosto de 2023